

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPAL.**

“JERUSALEN SIGLO XXI”.

DOCUMENTO RESUMEN.

CUNDINAMARCA.

PRESENTACION

El estado Colombiano tiene hoy por hoy como principal preocupación el ordenar todas las actividades que surgen de la relación entre el individuo y el entorno natural dentro de su territorio, para ello ha empeñado todos sus esfuerzos dejando ver en su legislación ese afán de que cada rincón de este país de riquezas naturales y etnoculturales, tenga un proceso de desarrollo a la par con las necesidades de todo el resto del territorio en el cual se respete la autonomía de cada ente administrativo para decidir la manera conveniente como debe emprender la marcha hacia el objetivo final que no es otro que el de construir una nación mejor en la que la justicia, la equidad y la libertad sean los exponentes máximos, y donde cada Colombiano

tenga derecho a una vida digna y a un medio ambiente mas sano.

Para ello y mediante la ley 388 de 1997 orgánica de desarrollo territorial, apoyada en la misma constitución política nacional, la ley 99 de 1993 del medio ambiente, la ley 152 de 1994 del plan de desarrollo y otras normas de singular importancia, regula el desarrollo territorial, ordenando a cada municipio y los departamentos a elaborar un plan de ordenamiento territorial, el cual dependiendo de ciertos criterios como la densidad poblacional tendrá tres formas distintas de presentación, Planes de ordenamiento territorial para municipios con población mayor de 100.000 habitantes, Planes básicos de ordenamiento territorial para municipios con población entre los 30.000 y los 100.000 habitantes y los Esquemas de ordenamiento territorial para municipios con población inferior a los 30.000 habitantes, los cuales

tendrán en todo caso una vigencia de 9 años a partir de su aprobación.

El municipio de Jerusalén con una población inferior a los 30.000 habitantes esta obligado según la ley a elaborar el Esquema de ordenamiento territorial.

El esquema de ordenamiento territorial municipal constituye la brújula que orienta el desarrollo de todas las actividades que se llevan a cabo en y sobre el territorio y cuyo objetivo no es otro que el de mejorar el nivel de vida de todos y cada uno de los habitantes del municipio de Jerusalén, haciendo uso óptimo de los recursos naturales sin conllevar a su desgaste o agotamiento. "Desarrollo Sostenible".

Para su realización se ha recopilado cantidad de información escrita, cartográfica u obtenida de manera esporádica y sustentada en el trabajo técnico de campo por parte de los autores, y principalmente por los talleres de Participación Ciudadana realizados a lo

largo del proceso de elaboración del esquema de ordenamiento, en sus etapas de Diagnóstico y Formulación, exigidos por la ley.

Aquí se dan a conocer los aspectos más relevantes acerca de las variables que conforman la matriz municipal y que por lo tanto afectan de manera directa el espacio natural o territorio y a todos aquellos que lo ocupamos haciendo uso de sus recursos modificándolo en pro de nuestra supervivencia.

ANTECEDENTES.

En cumplimiento de la ley 388 de 1997 orgánica de desarrollo territorial el municipio de Jerusalén en cabeza del señor José Arnulfo Barrera Salguero Alcalde municipal y el señor Edi Alfonso Triana Luna Jefe de Planeación y gerente del proyecto, mediante la asesoría técnica de los estudiantes de Ingeniería Catastral Y Geodesia de la Universidad Distrital (Francisco José de Caldas) Harold Wilson Peña Uruña, Andrés

Fernando Rodríguez Bernal y Freddy Humberto Sánchez Turmeque, se dieron a la tarea de elaborar el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de acuerdo con el tamaño poblacional inferior a los 30.000 habitantes.

Se propone la reglamentación de usos y ocupación de los suelos rurales, orientada a partir de las determinantes ambientales propuestas por la CAR mediante acuerdo numero 16 de 1998.

Se tiene en cuenta la zonificación como instrumento de protección del patrimonio natural, el medio ambiente y los recursos naturales que permite además al estado proteger áreas de especial importancia ecológica encausando el desarrollo económico y social de tal forma que sea sostenible y armónico con el sistema natural.

Con la reglamentación además de dar cumplimiento a lo estipulado por la ley, se orienta al municipio en el camino de desarrollo

sostenible induciendo a la población a buscar permanentemente las actividades productivas óptimas que permitan mejores ingresos pero que propendan por no causar impactos negativos sobre el entorno natural.

Se proponen una serie de alternativas de toda índole encaminadas a mejorar la panorámica municipal, todas ellas en base a la realidad actual percibida en los talleres de participación ciudadana, en el trabajo de campo y en la información suministrada por entidades públicas y privadas que tienen que ver con el territorio en todos sus niveles.

El plan del municipio de Jerusalén, enmarcado dentro de la normatividad legal facilita a la administración municipal el cumplimiento de las leyes pertinentes a la conservación de los recursos naturales renovables y de ordenamiento territorial, otorgando a las entidades encargadas del medio ambiente una adecuada administración de los recursos a través del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Lo que aquí se propone una vez aprobado se constituye en ley municipal y por lo tanto es de obligatorio cumplimiento, es deber de todo habitante de Jerusalén exigir y colaborar activamente en el cumplimiento de este documento, el estado otorga una serie de normas que permiten al ciudadano Colombiano ser parte activa en las decisiones que lo afectan, el ordenamiento es el resultado de todo un proceso de concertación llevado a cabo durante los últimos diez meses, es la voz de los Jerosolimitanos debemos realizarlo.

POLITICA GENERAL

Elevar la calidad de vida de cada uno de los habitantes del municipio de Jerusalén, ejecutando las acciones necesarias para optimizar la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo, los recursos naturales y del medio ambiente garantizando su preservación, además del fortalecimiento de los vínculos

entre el ente administrativo y la comunidad, lo cual en su conjunto debe contribuir finalmente al desarrollo sostenible trascendiendo los límites municipales, al provincial, departamental y nacional.

POLITICAS ESPECIFICAS.

- En lo Político Administrativo: Estimular la participación ciudadana, de forma tal que gobierno municipal y sociedad civil trabajen en conjunto con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- En lo Físico Biotico: devolver la importancia de la relación hombre - territorio, como el principio del desarrollo de todas las actividades naturales y antrópicas de tal manera que Jerusalén sea un municipio próspero y acogedor para propios y extraños. Fomentando la cultura ecológica, tal que cada habitante Jerosolimitano se apersona del medio que nos brinda el territorio y contribuya con su esfuerzo a

su protección, recuperación y aprovechamiento sostenible.

- En lo Económico: estimular la producción agropecuaria y el turismo mediante la optimización de la infraestructura en servicios públicos, malla vial, transporte, y el desarrollo de parcelas demostrativas que incidan en un mejor nivel de competitividad.
- En lo Social Cultural: Mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Jerusalén impulsando la economía al sector agropecuario, turístico y recuperar la identidad como Jerosolimitanos.
- En lo Espacial Funcional: involucrar a la población de manera decisiva en el desarrollo de las propuestas del Esquema de Ordenamiento Territorial, lo cual incide ampliamente en su cumplimiento y buenos resultados.
- En lo Urbano Regional: Concertación y trabajo en equipo entre municipios vecinos,

en los que se involucren los proyectos que los afectan y en donde la participación de las comunidades sea pieza clave para su ejecución y manejo.

OBJETIVOS

- En lo Político Administrativo: fortalecer las relaciones entre el gobierno local y los diferentes actores sociales estimulando la participación ciudadana en pro de alcanzar el cumplimiento efectivo del presente documento.
- En lo Físico Biotico: proteger , recuperar y conservar el patrimonio natural, el medio ambiente y los recursos naturales con el fin de garantizar su aprovechamiento de manera sostenible.
- En lo Económico: optimizar la producción agropecuaria utilizando las tecnologías adecuadas de manera que se puedan alcanzar niveles de competencia mas altos.
- En lo Social Cultural: mejorar el nivel de vida de los habitantes del municipio, y

recobrar el sentido de pertenencia y demás valores que los identifica como Jerosolimitanos.

- En lo Espacial Funcional: crear la infraestructura orgánica potencial, de tal forma que el municipio se convierta en un ente donde cada componente desarrolle sus funciones de manera armónica otorgando a sus habitantes las ventajas que ello conlleva.
- En lo Urbano Regional: realizar las acciones, funciones y relaciones necesarias para constituir al municipio como un ente que contribuya con el desarrollo a nivel de la provincia, el departamento y la nación.

ESTRATEGIAS

- En lo Político Administrativo: fomentar el funcionamiento efectivo de las juntas comunales otorgándoles autonomía y capacidad de gestión y de decisión.
Realizar talleres de participación ciudadana para llevar a cabo un control, seguimiento y

vigilancia a la ejecución del esquema de ordenamiento territorial.

Dotar a las dependencias administrativas de los implementos necesarios de forma tal que se vuelvan mucho más eficientes.

Fomentar el compañerismo y la unidad entre los funcionarios administrativos, lo cual produce mayor eficacia en el cumplimiento de sus funciones y otorga credibilidad y confianza por parte de la comunidad Jerosolimitana.

- En lo Físico Biotico: recuperar proteger y conservar aquellas zonas que presentan degradación de los recursos naturales.

Proteger y conservar el potencial natural territorial lo cual constituye el patrimonio natural no solo municipal sino nacional.

Realizar campañas de educación, proyectos. Programas en todos los niveles sociales que permitan crear conciencia ecológica.

Crear una materia ecológica en el pensil de las escuelas y en el colegio departamental.
Señalar las áreas de reserva para la construcción de las redes primarias y del sistema de tratamiento de residuos.

- En lo Económico: estimular el desarrollo y crecimiento de las funciones urbanas y mejorar el ingreso promedio por habitante. Garantizar los equipamientos necesarios para ejercer la actividad agropecuaria y fomentar la recreación y el turismo.
- En lo Social Cultural: adelantar programas de vivienda de interés social, de mejoramiento integral y Reubicación de viviendas asentadas en zonas de riesgo. Dotar de los servicios públicos domiciliarios al 100% de la población Jerosolimitana. Adelantar los programas de salud y educación necesarios para optimizar el funcionamiento de dichas instituciones. Afianzar la cultura y abrir espacios para conocer y ser conocidos e incrementar los niveles de participación en todas las actividades referentes a la planeación, gestión y seguimiento del ordenamiento territorial.
- En lo Espacial Funcional: clasificar el suelo en rural , urbano y de expansión urbana de acuerdo a sus potencialidades.

Reglamentar los usos y ocupación del suelo tanto en lo urbano como en lo rural.

- En lo Urbano Regional: planificar en función del entorno regional para fortalecer y potencializar la estructura local. Localizar las actividades, infraestructura y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones entre asentamientos y zonas urbanas y rurales. establecer los medios que promuevan la participación de los habitantes de Jerusalén en los proyectos colectivos.

QUE ES EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Según la ley 388 de 1997:

"Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo"

en conclusión el plan de ordenamiento es el eje ordenador y la brújula del municipio.

Existen tres categorías de plan de ordenamiento territorial:

- Planes de ordenamiento territorial, para municipios con una población mayor de 100.000 habitantes.
- Planes básicos de ordenamiento territorial, para municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.
- Esquemas de ordenamiento territorial, para municipios con población inferior a 30.000 habitantes.

COMO ES?

Holístico e integral: la realidad territorial se considera y se estudia como un todo. Los componentes se analizan y se sintetizan integralmente teniendo en cuenta las relaciones que existen entre ellos.

Sistémico: el territorio es un espacio geográfico compuesto por diferentes sistemas. Administrativo, Biofísico, Económico, Social, Funcional.

Democrático: requiere una activa organización y participación social para que el proceso de ordenamiento territorial sea auténtico, legítimo y realizable.

Flexible: se ajusta a los cambios importantes del desarrollo territorial en armonía con los programas de gobierno y planes de desarrollo.

Prospectivo: visión del futuro deseado y concertado para actuar en el presente y alcanzar el momento territorial municipal que se requiere.

PORQUE SE HACE?



El estado Colombiano ordeno a todos los municipios elaborar sus planes de ordenamiento territorial en armonía con el plan departamental, y este a su vez con la legislación Colombiana.

El O.T. esta concebido en la constitución nacional desde una perspectiva múltiple y establece sus fundamentos en temas tales como: régimen territorial, patrimonio natural, étnico y cultural, desarrollo territorial equilibrado y participación social.

PRINCIPALES NORMAS RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

NORMAS.	TEMAS.
Ley 388 de 1997 de desarrollo territorial.	Define los procedimientos y contenidos para la formulación del plan de ordenamiento territorial municipal, señala los principales instrumentos de gestión y acción urbanística y define responsabilidades generales a diversas instituciones municipales, departamentales y nacionales.
Ley de reforma urbana ley 9 de 1989.	Señala los criterios para la localización de actividades en áreas urbanas, tratamientos y prioridades para la ocupación y usos de las mismas, aporta los mecanismos para la elaboración de los planes y reglamentos de

uso del suelo a nivel municipal.	
Código de régimen departamental decreto 1222 de 1986.	Establece las normas para que dos o mas municipios, de un mismo departamento o de departamentos distintos puedan asociarse para prestar servicios publicos, ejecutar obras o realizar funciones administrativas.
Nuevo régimen municipal, ley 136 de 1994, decreto 1678 de 1994.	Establece principios generales sobre organización y funcionamiento de los municipios, y señala la función de ordenar el desarrollo de su territorio.
Organización y funcionamiento de los municipios ley 136 de 1994.	Organización del territorio municipal en comunas y corregimientos.
Proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial.	A: disposiciones generales: contenido de la ley, objetivos del O.T. autonomía de las entidades territoriales, determinación de entidades territoriales y administrativas y de planificación. B: Los principios rectores para la determinación de competencias, normativas, administrativas, en materia de prestación de servicios y en materias de ordenamiento espacial. C: Los mecanismos para dirimir conflictos por competencias. D: La naturaleza, definición, constitución.

	objeto, funciones, órganos de administración y relaciones de las entidades territoriales, (omitiendo aquellas materias ya reglamentadas en el caso de municipios y departamentos y desarrollando ampliamente las competencias de nuevas entidades territoriales, administrativas o de planificación).
Normas orgánicas sobre competencias y recursos, ley 60 de 1993, decretos 2676 y 2704 de 1993, 367, 369 de 1994.	Definen las competencias de la nación y las entidades territoriales. Las competencias de los municipios: en educación, salud, en el sector de agua potable, en materia de vivienda, subsidios, participación social y ciudadana.
Identidad cultural, propiedad colectiva y otros derechos de las comunidades negras, ley 70 de 1993.	Reconocimiento de titularidad colectiva de las tierras de las comunidades negras.
Ley general de desarrollo agropecuario y pesquero, ley 101 de 1993.	Establece normas sobre protección y desarrollo del sector agropecuario y pesquero, previsión de crédito para estos sectores, incentivos para la capitalización rural, comercialización, tecnología, asistencia técnica, desarrollo social rural y

participación ciudadana.	
Ley básica del transporte, ley 105 de 1993, decretos 2663/93, 248,676, 922, 1112, 1916/94.	Establece competencias sobre transporte y vías a la nación, departamentos y municipios entre otros aspectos.
Normas fiscales relativas a los territorios indígenas, decreto 1809 de 1993.	Participación fiscal de los territorios indígenas.
Ley general de la educación, ley 115 de 1994, decretos 2676/93, 921, 1742, 1743, 1857, 1860, 1900, 1902/94.	Estructura y organización del sector educativo. Funciones y competencias territoriales.
Ley orgánica de las áreas metropolitanas, ley 128 de 1994.	Establece sus objetivos, la naturaleza y las funciones, establece el régimen para su constitución y las relaciones entre los municipios integrantes; el régimen administrativo, los recursos.
Mecanismos de participación ciudadana, ley 134 de 1994.	Regula la iniciativa popular normativa y legislativa, el refererendo, la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local, la revocatoria del mandato, el plebiscito, el cabildo abierto.
Fondo nacional de regalías, comisión nacional de regalías, y otras disposiciones, ley 141 de 1994, sentencia T 141/94.	Distribución de regalías provenientes de explotación de recursos naturales, para las entidades territoriales.

Régimen de servicios públicos domiciliarios, ley 142 de 1994, decretos 1524, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1738/94; res 005/94.	Organización, funcionamiento y competencias, control y vigilancia en la prestación de servicios domiciliarios.
Sistema nacional de reforma agraria, desarrollo rural agraria y desarrollo rural campesino, sobre campesina, y reforma del decreto 1866/94.	Establece el sistema nacional de la reforma agraria: reforma el INCORA, INCORA, ley 160 de 1994, establece normas de subsidio y crédito, negociación y adquisición de tierras y expropiación, sobre unidades agrícolas familiares, sobre clasificación de las propiedades, deslinde y recuperación de baldíos, extinción de dominio sobre tierras incultas, baldíos nacionales, colonización, zonas de reserva campesina y desarrollo empresarial.
Decreto 918 de 1989.	Constituye el sistema nacional para la prevención de desastres y fija competencias y funciones en la materia.

FUENTE: IGAC.GUIA METODOLOGICA.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TEMA	ASUNTOS	ART. C. P.
REGIMEN TERRITORIAL	• Organización y división territorial	285
	• Competencias entidades territoriales	288
	• Tipos de entidades territoriales	286
	• Creación de municipios	300
	• Ley orgánica de ordenamiento territorial	288
	• Categorización de municipios	320
	• Areas metropolitanas	319
	• Región administrativa y de planificación	306
	• Provincias	321
	• Comunas y corregimientos	318
PATRI MONIO CULTURAL, ETNICO Y NATURAL.	• Protección de la diversidad étnica y cultural	7
	• Protección de la riqueza cultural y natural	8 y 72
	• Derecho a gozar de un ambiente sano	79
DESARROLLO TERRITORIAL	• Planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	80
	• Competencia municipal para ordenar el desarrollo de su territorio	311
	• Protección del espacio público	82
	• Reglamentación de uso del suelo	313 y 7

EQUILIBRADO	<ul style="list-style-type: none">• Función de la propiedad• Explotación de recursos naturales y usos del suelo e intervención del estado en la economía y el ordenamiento territorial	58 334
PARTICIPACION SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">• Formas de participación ciudadana	103 106

FUENTE: GUIA METODOLOGICA I GAC.

PARA QUE SE HACE?

Se elabora con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Jerusalén, aprovechando de manera potencial los recursos naturales, mediante el reglamento de usos y ocupación de los suelos, por ende protegiendo y conservando el patrimonio natural, el medio ambiente y los recursos, desarrollo sostenible, pensando en los habitantes del futuro, nuestros herederos que tienen los mismos derechos sobre el territorio.

La formulación del plan de ordenamiento territorial tiene por objetivo conocer las tendencias y escenarios concertados, que guíen el desarrollo del municipio y los procesos de ocupación del territorio hacia un mejor nivel de vida de la población y hacia un estado de desarrollo sostenible.

La formulación del EOT se desarrolla en dos etapas:

- Diagnostico territorial.
- Prospectiva territorial.

COMO SE HACE?

La etapa de diagnostico territorial tiene por objeto conocer de forma puntual y sustentada

de la realidad actual del territorio, determinando sus fortalezas, debilidades y potencialidades.

Esta etapa a su vez se desarrolla en tres etapas así:

Decisión política: en la que se da inicio a la formulación del plan, dado que el Ordenamiento territorial es función y competencia municipal se requiere la decisión política del alcalde o la iniciativa popular.

Preparatoria: en la que se aplica la metodología básica del ordenamiento territorial a la realidad municipal, en esta Subetapa se desarrollan las precisiones políticas y objetivos, identificación de las potencialidades y limitantes municipales y definición del plan operativo para la formulación del EOT.

Análisis y síntesis de subsistemas y procesos: en esta Subetapa se busca conocer las condiciones del territorio en cada uno de los cinco subsistemas en que se divide para su análisis:

Subsistema Físico Biótico

Subsistema Político administrativo

Subsistema Económico
Subsistema Social Cultural
Subsistema Espacial Funcional

La etapa de Prospectiva territorial tiene como objetivos:

- El diseño de escenarios alternativos que orienten al municipio hacia la solución de conflictos.
- Determinar las estrategias que guíen la toma de decisiones futuras en cuanto al desarrollo del municipio.
- Crear consenso de voluntades y compromisos frente al futuro desarrollo del municipio.

Esta etapa se divide en dos subetapas:

- **Evaluación integral del territorio:** consiste en el análisis del territorio como un todo, mediante la integración de los cinco subsistemas en que se dividió para ser diagnosticado.

- Construcción de escenarios: concertar escenarios que guíen los posteriores procesos de ocupación, utilización y transformación del territorio, para finalmente lograr un desarrollo armónico y sostenible.

QUIENES LO HACEN?



El Esquema De Ordenamiento Territorial lo hacemos todos, desde la administración hasta el último de los habitantes del municipio de Jerusalén, la participación de todos es fundamental para la consecución del mañana que queremos forjar.

Autoridades locales:

- Alcaldía.
- Concejo
- Personería
- Autoridades policías y militares
- Empresas de servicios públicos

Entidades publicas:

- Corporaciones autónomas regionales
- IGAC
- INGEOMINAS
- Ministerios
- Gobernación
- Universidad Distrital

Entidades privadas.

Habitantes del municipio (urbanos y rurales).

Todos aquellos que crean tener derechos sobre los asuntos del municipio de Jerusalén, tienen voz y voto para decidir sobre su futuro, nosotros como profesionales nos encargamos de procesar toda la información y orientarla hacia la consecución del objetivo final, que no es otro que el de diseñar un mejor municipio.

QUE SON LOS SUBSISTEMAS?

Son el conjunto de actividades que surgen de las relaciones entre el hombre y la naturaleza en un territorio.

Territorio: es el espacio físico en el que se llevan a cabo las relaciones entre el hombre y la naturaleza

Subsistema Físico Biótico: es el conjunto de elementos bióticos y abióticos que interactúan entre sí para conformar una unidad de paisaje y se constituyen en el soporte material del territorio. Estos elementos llamados factores formadores del paisaje son el clima, las rocas, el relieve, el agua, la cobertura vegetal, la fauna, el suelo, el hombre y sus actividades.



Subsistema Político Administrativo: es el conjunto de elementos (instituciones, sistemas normativos, administrativos y de gobierno) de decisión política y administrativa que representan la estructura y el manejo del poder para dirigir y orientar la continuidad y el cambio de todos los demás subsistemas.

Subsistema Económico: es el conjunto de estructuras organizativas y operativas de la esfera de la economía para satisfacer (producir) las demandas sociales ya se trate de bienes o servicios.

Subsistema Social Cultural: comprende el análisis integral de la población, la vivienda, la infraestructura física, como el sistema de vías de comunicación y medios de transporte, los servicios públicos sociales como la salud, educación, cultura, recreación y deporte; los servicios públicos domiciliarios como el agua potable, el alcantarillado, el aseo público, la energía eléctrica, las telecomunicaciones, el gas domiciliario y además los equipamientos colectivos como las plazas de mercado, mataderos, plaza de ferias, templos, bombas etc. su estudio se refiere al inventario y evaluación de los anteriores elementos que conforman el Subsistema.

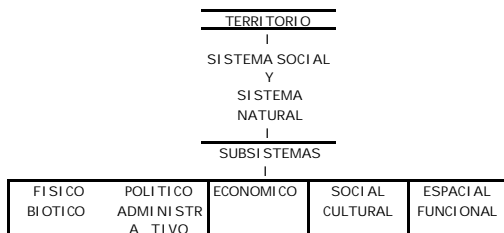
Subsistema de Funcionamiento Espacial: hace referencia a los patrones de asentamiento poblacional, de funcionamiento y de flujos que

se presentan dentro del municipio, desde el y hacia el, dadas unas características económicas, sociales y geográficas internas y de contexto.

**CONTENIDO DE LOS ESQUEMAS
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(LEY 388/97)**

Los esquemas de ordenamiento territorial deberán contener como mínimo los objetivos, estrategias y políticas de largo y mediano plazo para la ocupación y aprovechamiento del

suelo, la división del territorio en suelo urbano y rural, la estructura general del suelo urbano, en especial, el plan vial y de servicios públicos domiciliarios, la determinación de las zonas de amenaza y riesgos naturales y las medidas de protección, las zonas de protección y conservación de los recursos naturales y ambientales y las normas urbanísticas requeridas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.



VIGENCIA

El plan deberá prever acciones de corto, mediano y largo plazo. En el primer caso se actuara sobre la solución de los problemas mas agudos , que requieren atención inmediata ejemplo, identificación y evaluación de amenazas naturales. En el mediano plazo se deberá prever la obtención de beneficios

provenientes del aprovechamiento de las oportunidades; para el largo plazo se diseñara una imagen objetivo de desarrollo basada en prospección de escenarios alternativos.

El enfoque Prospectivo, la Gobernabilidad y la concertación entre los actores locales y

regionales, son factores que definirán el alcance temporal en cada caso. Sin embargo para que el plan garantice la materialización de una imagen objetivo de largo plazo la vigencia no puede ser menor a los nueve años. Es posible, que el plan tenga modificaciones , prioridades cada tres años, básicamente para ajustar las metas de los planes de desarrollo y los planes programáticos.

GENERALIDADES.

RESEÑA HISTORICA



A mediados del siglo XIX los territorios correspondientes a la jurisdicción del municipio de Jerusalén permanecían prácticamente despoblados, con extensas zonas baldías, improductivas, en espera de la colonización e incorporación a la vida civilizada del país.

Por esta época se hicieron presentes en la región los distinguidos colonizadores Alejo y el

general Baristo de La Torre, Federico y Medardo Rivas, este ilustre historiador y fundador de la hacienda "Casas Viejas" del inmenso fundo también fueron propietarios los señores Ramón M, Nicanor y Cerveleon Pinzón y se extiende desde la cordillera Alonso Vera, hasta el río Seco, y por otro lado hasta la margen de La Limba y las riberas del Magdalena, donde fundaron la hacienda de Gramalotal, hoy caserío de la jurisdicción del municipio de Beltrán, frente a Ambalema. La cordillera Alonso Vera es el ramal que se extiende al Oriente del municipio y da paso en el Alto de Limba a la carretera que lo comunica con la ciudad de Tocaima.

ETAPAS, FASES Y OBJETIVOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FASES	ETAPAS	SUBETAPAS	OBJETIVO
ELABORACION	DIAGNOSTICO TERRITORIAL	1. Decisión política	Identificar y evaluar los conflictos y potencialidades de los componentes y dimensiones del territorio e identificación de fortalezas, potencialidades debilidades y amenazas para el desarrollo territorial.
		2. Subetapa preparatoria	
FORMULACION		3. Subetapa de análisis	Observación del comportamiento futuro de las alternativas identificadas, creación de una imagen objetivo compatible de desarrollo territorial.
		4. Subetapa de síntesis	
		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de aptitud e impacto • Construcción de escenarios. 	
		<ul style="list-style-type: none"> A) Tendenciales. B) Alternativos. C) Deseables. 	

IMPLEMENTACION	<ol style="list-style-type: none">1. instrumentación del plan2. aprobación y adopción normativa3. ejecución4. control y seguimiento	Expresar en términos ejecutables la imagen objetivo mediante estrategias, programas y proyectos. Etapa que requiere fortalecer capacidad de gestión y alto liderazgo político.
----------------	--	--

FUENTE I GAC, GUIA METODOLOGICA.

Sobre la calle principal se observan vestigios y es fácil identificar el sitio en donde se edificó el rancho pajizo que dio nacimiento al poblado. El doctor Medardo Rivas en su famosa obra "Los Trabajadores de Tierra Caliente", narra que en casas viejas sembraron un cacaoal. La nota del ilustre escritor corresponde a la realidad, pues en épocas no muy remotas se observaban huellas del mencionado plantío, en el paraje de las plataneras, margen izquierda del río Seco. No obstante los datos fidedignos sobre la colonización y fundación, la región fue explorada a partir de tiempos antiquísimos, ya que de conformidad con exposiciones

históricas de fuentes serias, a partir de la época de la conquista Española, hacia los años de 1538 era paso frecuentado por los conquistadores y gentes del interior del país que emprendían viaje hacia la Costa Atlántica o el exterior a través del río Magdalena.

Es un tanto cómica la orden impartida por el conquistador Gonzalo Jiménez de Quesada, en el sentido de llenar una olla con agua fresca en el Alto de Limba para quienes pasaran por allí.

Por ley C. De 12 de agosto de 1868, artículo primero se creó la aldea Casas Viejas, en jurisdicción del distrito de Guataquí.

Por el artículo 2 se dispuso, la aldea creada en el territorio de Casas Viejas se denominara

Jerusalén y tendrá como límites los siguientes: desde el punto donde la quebrada de Quipile corta la cordillera del Roble, esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el río Seco; de aquí una línea recta al Alto de Laguna y por esta cordillera al Alto de Tapuló; de este alto una línea recta hasta el río Seco, en el punto donde desemboca el zanjón del Neme; este zanjón aguas arriba hasta el Alto de Cotoma, de aquí una línea recta al Alto de La Cruz, en el camino de Guataquí y Tocaima, todo este camino hasta el Alto de Capotes, y de aquí volviendo al Norte, por toda la rama Occidental de las cordilleras de Limba, Copó y el Roble, hasta encontrar la quebrada de Quipile, primer lindero marcado.

Por el artículo 4 se dijo que la corporación municipal del distrito a que pertenece la aldea en lo electoral dictara los acuerdos relativos a los asuntos locales. Era presidente de la asamblea el general Justo Briceño y gobernador del estado el doctor Ignacio Gutiérrez.

Por ley C. de 28 de enero de 1873 se erigió en distrito la aldea de Jerusalén,

correspondiente al departamento del Tequendama "por los mismos límites que se fijaron al tiempo de su creación". Esta ley entro en vigencia en marzo siguiente.

Por ley C. Numero 13 de 21 de noviembre de 1878, se elimino el distrito y se devolvió su territorio al distrito que antes pertenecía.

Por ley C. Numero 18 de 15 de diciembre de 1879 artículo 5 se restableció.

En acatamiento a lo anterior Jerusalén surgió de la preexistencia del caserío denominado "Casas Viejas" nombre que adquirió de la hacienda que fundaron los señores Alejo y Evaristo de La Torre, Federico y Medardo Rivas. Al rededor de esta hacienda se formo el poblado hacia el año de 1865. Y lo de erección de la "aldea de Casas Viejas" y la denominación de Jerusalén, se realizo a través de la ley 12 de agosto de 1868.

Incuestionables las normas al establecer que Jerusalén formo parte del distrito de Guataquí, como haberlo sido el territorio de Pulí a Jerusalén.

Guataquí como primer puerto sobre el alto Magdalena, signífico para Jerusalén una gran

perspectiva para el trazo de la línea férrea que se proyectó sobre la vía, Bogotá - Tocaíma - Guataquí, paralela a la ribera del río Seco, de conformidad al decreto emanado del estado de Cundinamarca el 13 de febrero de 1865. El camino de marras, utilizado por los conquistadores Gonzalo Jiménez de Quesada, Nicolás de Federman y Sebastián de Belalcázar, en el viaje a España, para dirimir conflictos relacionados con la fundación del Nuevo Reino de Granada comprendía: "Santafé al Boquerón de Zipacón y Tena, Mesa de Doyma a descender por las márgenes del río Apulo hasta las Juntas, de donde seguía a Tocaíma, Alto de Limba, sin lugar a dudas que Jerusalén y Guataquí.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO REGIONAL.

El municipio de Jerusalén está ubicado en el Sur occidente del Departamento de



Cundinamarca, haciendo parte de la Provincia del Alto Magdalena, cuya capital provincial es el municipio de Girardot en torno al cual giran los demás miembros, ello debido a su ubicación, articulación servicios públicos, infraestructura comercial y densidad poblacional.

Su cabecera está localizada a los 4° 33' 53" de latitud Norte, y a los 74° 41' 40" de longitud Oeste.

Altura sobre el nivel del mar de 354 metros. Temperatura media 28.1°C. Precipitación media anual 985 milímetros. Tiene el municipio un área aproximada de 236 km².

Pertenece al círculo notarial de Tocaíma, a la oficina seccional de registro y al circuito judicial de Girardot, corresponde a la circunscripción electoral de Cundinamarca.

La mayor parte de su territorio es montañoso, perteneciendo a la cordillera Oriental, sus mayores alturas son El Alto Del Trigo 1.400 msnm, y El Alto De Lagunas 1.200 msnm, otros accidentes orográficos de singular importancia son el ramal Alonso Vera, los cerros Campo Alegre, El Cerro del Gusano, La

Aguada y Volador, la cuchilla de Cotoma, y los altos de La Cruz y Tapulo.

Su territorio corresponde al piso térmico cálido, regado por el río Seco de manera principal, y por otras corrientes menores como las quebradas del Tabaco, La Quipileña, La Pituña, La Aguadulce, La Apauta etc.

El municipio se une por carretera con los territorios municipales de Tocaima, Guataquí, Pulí, Apulo, Quipile y Nariño. Dista de Santa fe De Bogotá D.C. 120 Km. Actividad económica principal es la Agropecuaria, y en menor escala la Minería.

MIEMBROS PROVINCIALES

La provincia del Alto Magdalena esta conformada por los municipios:

- Agua de Dios
- Beltrán
- Girardot
- Guataquí

- Jerusalén
- Nariño
- Nilo
- Ricaurte
- Tocaima

PROBLEMAS COMUNES:

- Crecientes movimientos migratorios de la población activamente económica.
- Baja capacidad de producir recursos propios.
- Baja calidad de vida de sus habitantes.
- La articulación vial en las zonas de frontera es deficiente debido a la mala calidad en sus estructuras.
- Mala distribución en la tenencia de la tierra.
- Usos inadecuados del suelo.
- Deficiente articulación en los programas de desarrollo a nivel regional.

COMPLEMENTARIEDADES:

Las relaciones entre el municipio de Jerusalén y los demás miembros de la provincia, agregando los municipios de Puli y Quipile que pertenecen a la provincia del Medio Magdalena, y el municipio de Anapoima que pertenece a la provincia del Tequendama pero que limitan con Jerusalén, no se pueden denotar como complementarias, pues realmente lo que se presenta es alto grado de dependencia con municipios como Tocaima, Girardot, La Mesa y Anapoima que por contar con un mayor grado de desarrollo se constituyen en vendedores de insumos, productos manufacturados, servicios y demás atrayendo la atención de las poblaciones mas deprimidas como es el caso Jerosolimitano.

El acceso a las entidades gubernamentales, organismos financieros, de servicios especializados, es la Ciudad de Santa fe De Bogotá D.C, centro de articulación no solo por su condición de capital del Departamento sino de capital de la Nación.

ASOCIATIVIDAD:

No existe debido a la falta de liderazgo por parte de los municipios que conforman la provincia y una actitud más eficiente en la elaboración de planes, proyectos, programas u otros que involucren a la región como tal, por parte del ente provincial incluso Departamental y Nacional.

ETAPA DE DIAGNOSTICO MUNICIPAL

Es el análisis y evaluación de la situación actual del municipio en todos los aspectos que surgen de la relación entre la sociedad Jerosolimitana y el territorio de Jerusalén. evidenciar ¿cómo fue? ¿cómo es hoy? Y ¿cómo tiende a ser?, en base a lo cual se tomaran las decisiones encaminadas a construir el municipio que brinde mejores condiciones de vida a sus habitantes. Para la consecución de esta

fotografía municipal ha sido muy importante la participación ciudadana, la cual sumada al trabajo técnico nos ha permitido tener una visión clara sobre las potencialidades y limitantes de Jerusalén.

A continuación se describe la problemática municipal por subsistemas en forma resumida estando su análisis específico en el documento técnico. Aclarando que en el diagnóstico se trabajaron los sectores urbano y regional indiscriminadamente.

SUBSISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO.

- Los límites municipales con los territorios de Guataquí, Pulí, Quipile y Anapoima no están definidos.
- La división política catastral no coincide con la política administrativa que se maneja en el municipio.
- No existe actualización catastral.

- El perímetro urbano actual no corresponde con las normas técnicas y jurídicas necesarias, el establecido en el acuerdo 019/86 no coincide con el actual.
- Las juntas de acción comunal en el sector urbano resultan insuficientes, pues falta legalizar los barrios El Silencio, Comercio, Chico, Salvador, Las Brisas, Santa Teresa y Jardín.
- Existen barrios ubicados en zonas de riesgo con baja densidad de vivienda y prácticamente inaccesibles a los servicios públicos, Villa María, Casa de Lata y Buenos Aires.
- Las estructuras del edificio de la alcaldía municipal son poco adecuadas para ejercer los servicios y funciones por parte de cada dependencia, sumada la falta de recursos para equipar las oficinas con los equipos, los muebles y otros elementos de singular importancia.
- Vehículos y maquinaria municipal arrumada por falta de recursos para su reparación.
- Índices de delincuencia común bajos, orden público influido por presencia subversiva.

SUBSISTEMA FISICO BIOTICO.

- Fuentes hídricas contaminadas por basuras y desechos orgánicos. Río seco, quebradas Apauta y Limba.
- Deterioro de los cauces de el río Seco y las quebradas Apauta y Limba por su utilización como vías carretables, siendo la Apauta la mas afectada puesto que gran parte de su cauce constituye la vía que de Jerusalén se dirige a la vereda el Cafeto.
- No existen prácticamente zonas de ronda en ninguna fuente de agua en el municipio.
- Suelos degradados por erosión y afloramientos rocosos.
- Tala y quema de bosques de forma indiscriminada.
- Agotamiento de la biodiversidad.
- Falta de conciencia ecológica.
- Zonas de riesgo por fenómenos de remoción en masa en la parte alta del municipio



veredas La Victoria, San José, Alto del Trigo, Alto del Roble, la Libertad y La Buitrera.

- Zonas de riesgo por inundación en sectores del casco urbano y la vereda El Hatillo.
- Zonas contaminadas por mala ubicación y estructuras antitécnicas de equipamientos como el matadero, la laguna de oxidación, y los botaderos.

SUBSISTEMA ECONOMICO.

- Falta de cooperativas, asociaciones u otros que integren la producción campesina.
- No hay infraestructura propia tal que se pueda pensar en comercializar la producción desde y dentro del municipio. Lo cual ha propiciado la acción de los intermediarios y bajos precios en el mercado de otros municipios como el de Tocaima.
- Vocación netamente agropecuaria, prácticamente no existen ni el sector secundario ni terciario.

- No se da valor agregado a la producción lo cual desmejora nuestro nivel de competencia a nivel regional y nacional.

SUBSISTEMA SOCIAL CULTURAL.

- Municipio con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas (vivienda, Servicios públicos, educación y salud) a nivel de Cundinamarca.
- La estructura vial es deficiente, algunas prácticamente intransitables como la de Los Anones, la gran mayoría sin mantenimiento y veredas como El Bebedero sin comunicación con el casco urbano. Agregando que algunas utilizan tramos de los cauces de fuentes hídricas como carreteables, vía Jerusalén – El Cafeto.
- Equipamientos urbanos insuficientes antitecnicos y contaminantes (matadero, botaderos, laguna de oxidación).
- Espacio público insuficiente y por recuperar.
- Zonas verdes y parques insuficientes.

- Ausencia de normas urbanísticas.
- Altos índices de pobreza y desempleo.
- Decrecimiento poblacional por emigración continua en especial de la población joven.
- No hay lugar ni se incentiva la recreación, la cultura y el deporte.
- Falta compromiso ciudadano en especial en el sector urbano para tomar parte activa en las decisiones referentes a nuestro municipio. No hay cultura de participación ciudadana.
- Pérdida del sentido de identidad y de pertenencia para con nuestro territorio.
- Falta de oportunidad para que los jóvenes accedan a la educación superior.

SUBSISTEMA ESPACIAL FUNCIONAL.

- Las relaciones entre el sector urbano y el sector rural son relativamente activas en cuanto a servicios propios de la administración se refiere, Alcaldía, UMATA, Inspección, Personería, Tesorería,



Planeación y consejo, y adicionando la educación secundaria y servicio de medicina general. Para acceder a sectores como el secundario o el terciario se acude principalmente a municipios como Tocaima, Girardot y Santa Fe de Bogotá D.C.

vecinos como Tocaima, Girardot, La mesa y Anapoima.

ETAPA DE FORMULACION.

Una vez evaluada la realidad municipal en la etapa de diagnóstico, se procede a elaborar las alternativas de uso y orientación de los procesos de ocupación que conduzcan a optimizar el aprovechamiento del medio natural propendiendo su conservación, lo cual implica mejores condiciones de vida, esta etapa es crucial pues se decide sobre el futuro municipal por lo menos en los próximos nueve años, por ello es indispensable nuevamente la participación ciudadana y en general de todos los actores sociales del municipio de Jerusalén para dar validez a este documento. Es así como en base a la información capturada en la etapa anterior se propusieron alternativas para cada vereda y para el casco urbano en los talleres de participación ciudadana en la etapa de formulación, concertando lo que ahora a manera de resumen se propone y que pasa de

URBANO REGIONAL.

- Faltan políticas encaminadas a fortalecer las relaciones entre el municipio de Jerusalén y los municipios vecinos, no existe complementariedad ni asociatividad de tal forma que se desarrollen proyectos, programas u otros que propendan por el desarrollo integral a nivel provincial, regional y departamental. Por lo contrario existe un marcado nivel de dependencia hacia algunos municipios

acuerdo a las instancias que exige la ley a criterio de la autoridad ambiental representada por la CAR, a los consejos de territorial de planeación y municipal y de todos los habitantes del municipio Jerosolimitano.

MODELO DE OCUPACION ADOPTADO.

“El modelo propuesto se basa en la producción agropecuaria, fomentando la industria turística y la minería de carbón y materiales de arrastre en menor escala.” Se ha sustentado en la vocación productiva del municipio, su crecimiento poblacional, servicios públicos, desarrollo de la malla vial, equipamientos, espacio público y demás infraestructura, posibilidades económicas, capacidad de endeudamiento, inversión local, departamental y nacional a nivel privado y público.

Por lo analizado en el diagnóstico la conclusión más severa es que el municipio está condenado a desaparecer, sin embargo con la toma de conciencia tanto en la parte administrativa como de la sociedad en general, se puede reactivar y convertir en un polo de desarrollo a nivel regional aprovechando al máximo su localización estratégica como puente entre el interior del departamento y la troncal del Magdalena.

Se busca la optimización de la calidad de vida de los habitantes, haciendo uso potencial del recurso suelo propendiendo su conservación “desarrollo sostenible”.

El municipio discriminado en los subsistemas propuestos por las guías para la elaboración del EOT toma una serie de decisiones encaminadas a reparar y mejorar la realidad actual y las cuales integradas darán como resultado la empresa que queremos ver.

En lo político administrativo se pretende un mayor acercamiento entre dirigentes y dirigidos mediante mecanismos diversos de

participación de tal forma que la ejecución del presente documento se haga efectiva y alcance los objetivos trazados, ello implica compromiso y trabajo para lo cual se agilizará y mejorará el servicio administrativo de la alcaldía y las juntas locales dotándolas de las herramientas precisas para su funcionamiento.

En lo físico biótico se ha inventariado el potencial natural del municipio propendiendo por su recuperación, protección y conservación, expidiendo una serie de normas basadas en la legislación ambiental, lo cual de seguro estimula un mejor aprovechamiento de estos recursos salvaguardando su existencia pensando en las generaciones venideras y en el bienestar general, por lo tanto ofreciendo un medio ambiente más sano que enlazado con la construcción de infraestructura adecuada puede atraer inversión para vivienda, comercio y turismo.

En lo económico se propone la inclusión de la planta trilladora que estimula la producción del maíz, agregando la construcción de dos

centros de acopio uno en la parte alta del municipio involucrando la producción de las veredas Alto del Trigo, Alto del Roble, San José, La Victoria y La Libertad, otro en el casco urbano que involucra el resto de la producción, construcción del cuarto frío que incentiva la producción bovina, porcina y avícola proponiendo el comercio de carne en canal, ello y una serie de parcelas demostrativas que busca establecer otros tipos de producción, la reparación de vehículos municipales, el tractor donado por el departamento y una ágil, oportuna y eficiente asistencia técnica por parte de dependencias como la UMATA, adicionando la prestación de servicios públicos, una eficiente malla vial, y equipamientos estimulan la inversión en el sector agropecuario, atado al establecimiento de un comercio sin intermediarios y con ello la necesidad de desarrollar la industria hotelera en principio de manera regular para alojar posibles compradores o vendedores, incluyendo a aquellos que vienen atraídos por la oferta natural y la tranquilidad del territorio.

En lo social cultural la optimización a nivel urbano y rural de los servicios públicos, equipamientos, malla vial, vivienda, espacio público, servicio de salud, educación, fomento de la cultura, pretende constituirse junto con lo fisicobiotico en la base para que en su conjunto el territorio se pueda reactivar.

Lo espacial funcional será la relación entre hombre - territorio de forma tal que se logre convivir en óptimas condiciones sin que uno u otro sea perjudicado y por el contrario tengamos una sociedad Jerosolimitana próspera y productiva, en un territorio hospitalario y productivo que ofrece a propios y extraños la oportunidad de vivir en armonía con la posibilidad de encontrar un mercado para su producción o un lugar para trabajar, un lugar para descansar y disfrutar de la riqueza, la belleza natural, un medio ambiente sano, y para admirar la hospitalidad y la cultura de sus habitantes.

En lo urbano regional proyectos como la pavimentación de la vía Tocaima - Jerusalén - Guataquí nos permitirá abrirnos paso al mercado nacional pues tendremos fácil acceso a la troncal del Magdalena, y por supuesto al puerto de Girardot y una más rápida comunicación con el interior del departamento, podemos ofrecer carne en canal gracias a la construcción del cuarto frío, ofrecer un turismo más pasivo y relajante de tipo ecológico en un clima y un espacio ideal, la plaza de ferias puede atraer la industria pecuaria de la región e incentivar su producción.

ACCIONES TERRITORIALES QUE PUEDEN CONTRIBUIR MÁS EFICAZMENTE A ALCANZAR LA IMAGEN OBJETIVO Y MEJORAN LA RELACION FUNCIONAL ENTRE LAS DISTINTAS ZONAS DE ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO Y DE ESTE CON LA REGION.

- Reglamento de usos y ocupación del suelo: aprovechamiento óptimo sin deteriorar los recursos.
- Servicios públicos: elevar la calidad de vida de propios y extraños.
- Malla vial : conectar las veredas entre sí y con el casco urbano y este con municipios como Tocalma y Guataquí.
- Equipamientos: infraestructuras adecuadas prestadoras de un servicio óptimo y no deteriorante del medio ambiente.
- Espacio público: comodidad a los habitantes, estética y funcionalidad además de contribuir a un ambiente más sano.
- Centros de acopio: recopilación de la producción cooperativiza a los productores, evita intermediarios, mejores precios, mercados localizados Girardot (puerto fluvial), Bogotá (corabastos).
- Cuarto frío: incentiva el comercio de carnes de ganados bovino y porcino y la producción avícola.
- Vivienda de interés social: da respuesta a carencias en vivienda y entorno.
- Salud: ofrece un servicio óptimo y con cubrimiento eficaz a toda la población.
- Educación: tecnificar al colegio departamental, incentivando la producción frutícola. Abrir un espacio a la educación superior pública a los jóvenes bachilleres.
- Zonas de reserva forestal y patrimonio histórico: pulmón ambiental a nivel regional, promueve el turismo, ambiente más sano y hospitalario.
- Minidistrito de riego: contribuye a potencializar la producción de la parte sur municipal maíz, sorgo etc.
- Acueducto regional: soluciona el abastecimiento de agua a un 70% de la población total.
- Instituto municipal de la cultura: recuperar el sentido de pertenencia, mantenimiento de zonas de interés cultural, espacios para mostrar la cultura autóctona, recreación, artes, danzas y demás.
- Recuperación y mantenimiento de vehículos y maquinaria municipal, alquiler del tractor, servicio de transporte de la producción, otorgando responsabilidad a una de las

dependencias administrativas o creando un ente administrativo: asistencia técnica al productor agropecuario, fomenta nuevas fuentes de empleo, ingresos adicionales al rublo municipal, mantenimiento vial y otros.

- Comité de veeduría ciudadana: Participación ciudadana trabajo en equipo entre alcaldía y población en general, cumplimiento en la ejecución del presente documento, dicho comité debe tener un representante de cada vereda y de los actores principales del sector urbano elegido por las comunidades, siendo requisito que aquel que sea elegido no pertenezca a las juntas de acción comunal.

CLASIFICACION DEL SUELO MUNICIPAL.

SUELO URBANO.

Constituye el suelo urbano del municipio de Jerusalén, todas aquellas áreas que por tradición se han identificado como tal, además de cumplir con las condiciones físicas,

técnicas, demográficas, prestación de servicios públicos, malla vial, espacio público y equipamientos necesarios para su designación.

La delimitación de estas áreas, se hará a partir del área tradicional reconocida, ajustada a la nueva prospectiva del ordenamiento territorial, sujeta a lo legalmente establecido para asuntos de perímetro urbano y de expansión urbana y se debe establecer un acuerdo específico con tal fin, que permita su administración y manejo de forma óptima.

La descripción del perímetro urbano municipal se ha realizado en la formulación del componente urbano y se anexa el plano correspondiente, este ha sido ajustado de acuerdo con los requerimientos actuales y puede variar en caso de que los factores de crecimiento, prestación de servicios y malla vial así lo exijan y lo permitan.

SUELO RURAL.

A partir del deslinde del perímetro urbano se considera el suelo rural que se extenderá hasta los límites municipales y al cual se le han asignado los usos pertinentes.

El suelo rural estará constituido por los terrenos destinados a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales como minería e hidrocarburos, recuperación geomorfológica, parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, usos suburbanos, protección y conservación del patrimonio natural y actividades conexas.

Dicho suelo ha sido organizado para su administración y manejo por juntas de acción comunal y en ese orden de ideas se reconocen un total de diecisiete juntas para igual número de veredas que en la actualidad se encuentran constituidas.

AREA DE EXPANSIÓN URBANA.

Se propone como zona de expansión el territorio conformado por los predios rurales denominados parcelas números 20 de propiedad del señor Antonio Carvajal y 19 de propiedad del señor Angel María Triana, ubicados en el predio rural Las Alicia's cuyo número catastral es 00-03-001-0034, aunque en la actualidad no se dan las condiciones necesarias para que el perímetro urbano se extienda, se propone reservar dicha extensión la cual se activara en el momento en que aparezca una demanda de tierras para construcción de viviendas u otras edificaciones dedicadas a diferentes usos, aumento de población local o flotante, optimización de los servicios públicos consolidación del perímetro actual, todo ello previa elaboración de un plan parcial, una vez activada esta área se debe proceder a realizar los cálculos por plusvalía de acuerdo con lo establecido por la ley 388/97, título IX, artículos 73 al 90 más específicamente en el

decreto reglamentario numero 1599 de agosto de 1998 para dicho monto.

AREA SUBURBANA.

Se propone reservar el predio rural denominado La Pampa como área suburbana para la parcelación de vivienda campestre aplicando predio mínimo de 1000 metros sujeto a un plan parcial y siempre y cuando su propietario asuma todas las obligaciones como dotación de equipamientos, se rvicios publicos, espacio publico, pago de la plusvalía una ves se haga efectivo el cambio de uso de acuerdo con lo estipulado en la ley 388/97, titulo IX, articulos 73al 90, mas especificamente en el decreto reglamentario numero 1599 de agosto de 1998 para dicho monto.

DELIMITACION DE AREAS DE RESERVA.

Con el fin de preservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales se han

establecido aquellos suelos que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos o de las áreas de amenaza y riesgo tienen restringida la posibilidad de ser urbanos. Principalmente se han delimitado áreas de bosque protector en la vereda El Bebedero, se reubican equipamientos que lesionan de manera grave el entorno natural, se ordena la conservación y el establecimiento de las zonas de ronda de todas las fuentes hídricas, además de declarar como zona de reserva forestal el sitio denominado Alto de Lagunas, ubicado en la vereda El Bebedero, declaración de la quebrada el Tabaco como ecosistema estratégico para el abastecimiento de servicios públicos, incorporación de la quebrada la Limba al perímetro urbano y su manejo como área de protección urbana, se delimitan de igual forma las zonas de erosión y otros que constituyen degradación de los recursos con el fin de iniciar su recuperación lo cual con un uso adecuado de los suelos del

municipio en general deben conllevar a la obtención de un ambiente más sano y por ende contribuyen a mejorar la calidad de vida de todos los Jerosolimitanos.

Cabe aclarar que no solo estas medidas sino la creación y el fomento de conciencia ecológica, mediante campañas, programas y todo tipo de acciones administrativas son indispensables para recrear, enriquecer y conservar el patrimonio natural.

En el sector urbano se establece la zona de ronda para las quebradas Apauta y La Limba y se promueve la conservación del parque principal, la recuperación de espacio público que se puede constituir como zonas verdes, además de la reubicación del matadero y la plaza de mercado esta última construida sobre lo que debe ser un parque.

Dichas áreas se delimitan en los mapas de reglamento de usos del suelo urbano y rural que se anexan a este documento.

AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.

Se han localizado en el municipio dos tipos de amenazas una por fenómenos de remoción en masa que se constituye como la principal ocupando un área extensa de afección y la otra por inundación principalmente en la zona ribereña del río Seco.

Los fenómenos de remoción en masa se presentan de manera principal en la zona alta del municipio en las veredas La Victoria en mayor escala, La Libertad, San José, Alto del Trigo, Alto del Roble y en la parte baja en la vereda La Buitrera, de ello se puede decir que en la actualidad se encuentran activos y exigen acciones urgentes para su manejo.

En cuanto a zonas de riesgo por inundación se ha determinado la rivera del río Seco, pues a lo largo de su trayecto existen algunas viviendas y cultivos que en un caso extremo pueden ser afectados por sus aguas, siendo el barrio Santa Teresa localizado en el casco urbano y un sector de la vereda El Hatillo los

mas propensos a este tipo de situación, agregando que existen viviendas construidas en zonas aledañas a otras fuentes de agua como quebradas que en algún momento se pueden convertir en factores generadores de riesgo pero que con el cumplimiento de las normas que se adoptan para el manejo de las zonas ribereñas se pueden eliminar.

La espacialización de estas zonas se puede observar en el mapa de zonas de riesgo que se anexa a este documento.

SUBSISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO.

- Se recomienda gestionar ante las autoridades correspondientes el establecimiento de los límites municipales con los municipios de Guataqui, Puli, Quípila y Anapoima.
- Actualización catastral.



- Estratificación socio económica.
- Se propone el nuevo perímetro urbano de acuerdo a las necesidades actuales y en base a normas técnicas, jurídicas y espaciales.
- Legalizar los barrios del sector urbano y agruparlos por sectores de tal forma que se constituyan las juntas de acción comunal representativamente.
- Mejorar las estructuras del edificio de la alcaldía y dotar las oficinas de las dependencias de los elementos necesarios, así mismo como la especialización de los funcionarios administrativos, para cumplir eficazmente con sus funciones.
- Reparación de vehículos y maquinaria municipal.
- Dotación de un vehículo para la UMATA.
- Talleres, programas, campañas y otros que contribuyan a crear la cultura de participación ciudadana y a estrechar los nexos entre administración y comunidad .
- Crear el sistema de información municipal.
- Crear el banco de tierras.
- Fortalecer el banco de proyectos.

- Programas de seguridad y participación comunitaria, frentes de seguridad local y policía cívica juvenil.

SUBSISTEMA FISICO BIOTICO.

- Compra de predios estratégicos para la conservación del recurso hídrico, con el fin de garantizar el manejo de las áreas que constituyan zonas claves para la conservación y protección de los cuerpos de agua.
- Conservación y protección de áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas y lagunas.
- Conservación y protección de áreas forestales protectoras, se ha declarado el área del Alto de Lagunas ubicada en la vereda El Bebedero como zona de reserva forestal.
- Formulación de un plan de manejo para los recursos hidro - biológicos del Alto de Lagunas, ejecutar las obras y actividades necesarias para manejar dicha área.
- Establecer un sendero ecológico hacia el Alto de Lagunas instalando un mirador y viviendas o cabañas de descanso para los posibles visitantes.
- En defensa de la cuenca y los intereses de la población municipal se declara ecosistema estratégico para el abastecimiento de servicios públicos la Quebrada El Tabaco, concertando con el municipio de Tocaima de tal forma que este objetivo sea respetado.
- Incorporar la quebrada la Limba dentro del perímetro urbano, declarándose como área de protección urbana.
- Incorporación de canecas públicas cubriendo en un cien por ciento el espacio público urbano a distancias apropiadas, pero primordialmente en el parque principal ello contribuye a mejorar el aseo de calles, parques, andenes y demás creando una

cultura de respeto por el ambiente municipal.

- proyecto de restauración morfológica y rehabilitación, detener todas aquellas actividades antrópicas que estén produciendo lesiones al suelo municipal, además de emprender acciones en las zonas naturales degradadas con el fin de recuperarlas y otorgarles unos usos adecuados.
- Gestionar con las autoridades ambientales la forma de recuperar, conservar y proteger las zonas reglamentadas como áreas de bosque protector .
- Plan de acción y prevención de desastres, dotando al municipio de instrumentos y metodologías apropiadas para prevenir y afrontar desastres naturales.
- Microzonificación geotécnica en las veredas La Victoria, Alto del Roble, San José, Alto del Trigo y La Libertad.
- Elaboración de un plan de contingencia para las viviendas localizadas en las zonas de inundación del río Seco y quebradas.

- Se cumplirá con lo reglamentado en el uso y ocupación del suelo, además de la Reubicación de los equipamientos y la construcción de la infraestructura vial que termine con las lesiones a los cauces hídricos, y todas las actividades ecológicas, educativas, normativas que propendan a la recuperación del medio ambiente y los recursos naturales del territorio.

SUBSISTEMA ECONOMICO

- Plan de ubicación de la estructura de comercialización de productos agropecuarios, procesos agroindustriales e industriales dependientes de la actividad agraria, dotando al productor agropecuario de dos centros de acopio ubicados en la parte alta del municipio y en el casco urbano respectivamente, conocimientos e infraestructura para el procesamiento de su producción y fomentar la cultura de organización y control de calidad.

Agregando la adquisición de un vehículo furgón de asistencia técnica y divulgación y construcción de un cuarto frío.

- Asociación de predios, parcelas u otros que propendan a incrementar la producción.
- Agremiación de los productores mineros, estableciendo un centro de acopio.
- Control biológico y uso racional de productos pesticidas.
- Fomento de la estructura de la producción piscícola, estableciendo una parcela demostrativa.
- Fomento de la estructura de la producción porcina y ovina, estableciendo una parcela demostrativa.
- Fomento de la estructura de la producción bovina de doble propósito, cría, levante y ceba, dotando a la UMATA de los medios técnicos apropiados para el desarrollo de mejoramiento de razas, mejoramiento de los pastos y estructuras de manejo de los bovinos.
- Fomento del pie de cría equino, cruce de híbridos de los equinos de acuerdo a las necesidades de la región.

- Establecimiento y fomento de criaderos de especies animales rentables.
- Fomento del cultivo, procesamiento y comercialización del maíz Y construcción de una planta trilladora de maíz con capital mixto.
- Tecnificación de cultivos de frutales y caña panelera.
- Fomento de la diversidad de cultivos, apoyando de forma técnica los nuevos cultivos como alternativa a los ya tradicionales.
- Agricultura ecológica (convenio Jerusalén - CORPOICA).
- Ordenar los permisos para ejercer la minería del carbón, elaborando un plan de manejo ambiental orientado a mitigar el impacto que pueda causar dicha labor sobre los recursos naturales, plan este que podría ser financiado por MINERCOL, además de gestionar asistencia técnica para continuar la labor ante la misma identidad.

SUBSISTEMA SOCIAL CULTURAL

- Terminación del acueducto regional.
- Construcción, adecuación y optimización de acueductos veredales.
- Electrificación rural a nivel de todas las veredas de tal forma que se logre una cobertura del servicio de un 100%.
- Establecimiento de pozos sépticos, y letrinas en el sector rural.
- Mantenimiento de la malla vial existente, garantizando la disposición de vías de comunicación funcionales y en óptimas condiciones de transitabilidad.
- Construcción vía La Victoria – Inspección de La Virgen.
- Terminación y adecuación de la vía Jerusalén – Alto de Lagunas (El Bebedero).
- Terminación y adecuación de la vía Cotoma – Sector El Palmar (El Hatillo).
- Pavimentación de la vía Jerusalén – Guataquí.
- Construcción y mejoramiento vía Jerusalén – Los Escaños
- Adecuación, mantenimiento y construcción vía Alto de Limba- Alto del Trigo.
- Diseño y construcción de un puente peatonal sobre el río Seco.
- Mantenimiento y adecuación de los caminos de herradura.
- Plan parcial de vivienda de interés social.
- Proyecto de construcción y mejoramiento de viviendas rurales.
- Construcción y mejoramiento de viviendas rurales en zonas de alto riesgo.
- Plan parcial de espacio público.
- Plan de incorporación de bachilleres del municipio a la educación superior pública.
- Plan educativo municipal, que contenga la construcción de la infraestructura, la adquisición de los equipos, materiales y demás elementos que conlleven a la formación de jóvenes mejor preparados.
- Plan de salud municipal, que conlleve prestar un completo y eficiente servicio a la comunidad Jerosolimitana.
- Recuperación y mantenimiento del inmueble Hacienda Andorra y todos aquellos que

constituyan patrimonio, histórico, arquitectónico y cultural.

- Se propone la creación del Instituto Municipal de la Cultura, lo cual permitirá al municipio acceder a recursos que permitan el fomento de la cultura y por ende realzar el sentido de identidad y de pertenencia para con nuestro territorio.

SUBSISTEMA ESPACIAL FUNCIONAL.

- en la medida en que el municipio a través de sus dirigentes y todos los demás actores que se mueven en su territorio se comprometan a ejecutar lo que en este documento se ha propuesto, veremos una estructura orgánica compleja tal que Jerusalén funcionara de manera armónica, otorgando oportunidades en todos los campos a propios y extraños y en general emprendiendo el camino hacia un desarrollo sostenible, que nos permita alcanzar la importancia a nivel provincial,

regional, departamental y nacional. Alcanzar la solides significa que las relaciones y vínculos espaciales urbano - rurales y urbano - regionales que genere la función urbana y las demás relaciones sociales, productivas y administrativas sean optimas.

URBANO REGIONAL

- en el largo plazo construcción del relleno sanitario, recomendando la concertación entre los municipios de Jerusalén y Guataqui inicialmente.
- Recolección, transporte y disposición final en relleno sanitario, municipios de Jerusalén y Guataqui inicialmente.
- Construcción de la plaza de ferias.
- Suspensión del matadero trasladando la labor de sacrificio al municipio de Guataqui y adecuación del predio para la construcción de un cuarto frío de mediana capacidad, agregando que una parte se

- recuperara como zona de ronda de las quebradas la Limba y la Apauta.
- Construcción de un distrito de riego en el cual se involucren municipios como Guataquí, Nariño y Jerusalén cuya fuente principal es el río Magdalena.

- Dimensión espacial: donde se realiza.
- Dimensión económica: cuanto cuesta.
- Dimensión social: a quien beneficia.
- Dimensión administrativa: quien la realiza.
- Dimensión ambiental: que impacto ambiental causa.

La etapa de implementación se lleva a cabo en dos fases: la instrumentación y la ejecución.

ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Corresponde a las acciones necesarias para la puesta en marcha del esquema de ordenamiento territorial. Las conclusiones acerca de los problemas y soluciones estudiados durante la elaboración, en las etapas de diagnóstico y formulación se convierten en acciones concretas, para las cuales se determina:

- Dimensión temporal: cuando se realiza y con que prioridad.

INSTRUMENTACION.

En esta etapa se hace la articulación con otros planes, programas, proyectos y planes de desarrollo, la discusión y aprobación y la adopción normativa del esquema.

Articulación: los esquemas de ordenamiento tendrán un programa de ejecución que define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio previstas en aquel, durante el periodo de la correspondiente administración municipal o distrital, de acuerdo con lo definido en el plan de desarrollo, señalando los

proyectos prioritarios, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

El programa de ejecución se integra al plan de inversiones del plan de desarrollo de tal manera que conjuntamente con este sea puesto a consideración del concejo.

Discusión y aprobación: la propuesta del esquema se convierte en un proyecto de acuerdo municipal y se pone a consideración de las autoridades ambientales, quienes en término de treinta días emitirán concepto respecto a la parte técnica de la dimensión ambiental; posteriormente y por el mismo término el concejo municipal de planeación lo evaluará y hará las observaciones del caso para que sean atendidas por la administración municipal y una vez ajustadas se presenta formalmente al concejo municipal, que en un término máximo de sesenta días lo someterá a los debates de ley y lo aprobará; cumplido el término pasa al despacho del alcalde, quien lo podrá adoptar por acuerdo o decreto en los cinco días siguientes.

Adopción normativa: |aprobado el esquema por el concejo municipal pasa a sanción por parte del alcalde y después a gobernación para su control normativo, al igual que en el caso

Que el alcalde lo adopte mediante decreto. Es importante resaltar que una vez adoptado como acuerdo o decreto el EOT se convierte en una norma jurídica municipal de obligatorio cumplimiento: lo que implica que este instrumento debe ser ampliamente difundido mediante una pedagogía del EOT para que la comunidad y las autoridades lo apropien, lo defiendan y lo hagan cumplir.

EJECUCION.

En esta fase se hace la operativización del esquema, su seguimiento y control, evaluación y ajustes necesarios.

Operativización: se hace mediante el programa de ejecución, atendiendo a los planes

pluri anuales de cada plan de desarrollo municipal y por cada sector de desarrollo (institucional, biofísico, social, económico y regional) para los siguientes nueve años.

Seguimiento y control: la correcta realización del EOT se verifica y se reencausa mediante la evaluación del proceso a través de diferentes formas de monitoreo, seguimiento y control.

- Control administrativo: el control administrativo sobre la adecuada ejecución del esquema de ordenamiento debe estar a cargo del sistema de control interno municipal, del concejo de gobierno, de la junta de planeación municipal.
- Control político: el concejo municipal, como corporación representativa de los diferentes sectores de la comunidad, ejerce el control político en la ejecución del esquema de ordenamiento territorial.
- Control fiscal: la inversión pública debe adelantar las acciones estratégicas del desarrollo territorial por los sistemas de

control fiscal del estado (contralorías): sin embargo, se puede implementar un sistema específico de control de la inversión pública para el seguimiento de ejecución de acuerdo con el programa de ejecuciones del esquema de ordenamiento territorial.

- Control social: el concejo territorial de planeación y el concejo consultivo de ordenamiento territorial, que representa diversos sectores de la población municipal (producción, medio ambiente, educación, salud, agropecuario), pueden organizar una veeduría ciudadana para ejercer la vigilancia y control para el cumplimiento del programa de ejecución del esquema de ordenamiento territorial. Adicionalmente se puede ejercer control social mediante los instrumentos de participación ciudadana como la consulta popular, cabildo abierto, iniciativa popular, normativa, audiencias públicas, acción de cumplimiento, que pueden ser impulsados a través de la personería municipal.
- Ajuste: los cambios significativos en el desarrollo territorial que representen

variaciones al modelo territorial planteado mediante los escenarios concertados, deben ajustarse a las nuevas condiciones que apunten a alcanzar el modelo territorial deseado. esto implica la revisión y replanteamiento del proceso de elaboración y gestión del EOT, la cual se debe realizar al comienzo de cada periodo de gobierno mediante el plan de desarrollo municipal.

- Vigencia: para el contenido estructural, nueve años largo plazo, para el urbano a mediano y corto plazo seis y tres años; y los programas de ejecución se regirán mínimo durante un periodo constitucional.
- Evaluación: se desarrolla de manera permanente a lo largo de la vigencia del esquema. Tiene como objeto medir en que grado las acciones realizadas contribuyen al logro de los objetivos propuestos en el EOT.

Se realiza con la participación de todas las partes interesadas y en especial del concejo consultivo de ordenamiento territorial.

Para su aprobación se realizaron cabildos con toda la comunidad Jerosolimitana, con el fin de que entre todos decidamos el futuro que soñamos, la constitución y las leyes propenden por la participación ciudadana, el territorio lo formamos todos no importa la condición social, somos los directos afectados por las decisiones que se tomen sobre si, tenemos la oportunidad de crear nuestra propia ley y ser los artífices de la nueva Jerusalén, prospera y benevolente

con propios y extraños, aprobado el esquema será nuestra responsabilidad hacerlo cumplir, pero para ello necesitamos identificarnos con nuestra tierra, comprometernos con ella y sobre todo unirnos en un solo equipo con un mismo ideal "Jerusalén".

Resumen de las actividad es realizadas por la administración y el grupo consultor para llevar a cabo el presente documento:

- **Convenio municipio grupo consultor:** la administración municipal en cabeza del señor alcalde municipal José Arnulfo Barrera Salguero y el señor Jefe de Planeación Edi Alfonso Triana Luna, mediante sugerencia de la oficina de planeación de la gobernación de Cundinamarca hizo contacto con los estudiantes de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital (Francisco José de Caldas) Harold Wilson Peña Uruena, Andrés Fernando Rodríguez y Freddy Humberto Sánchez Turmeque, quienes optando por su tesis de grado, ofrecieron su servicio de asesoría técnica para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, llegando a un acuerdo mediante un convenio en el que el municipio y los estudiantes se comprometieron a cumplir con lo estipulado, agregando que la Facultad de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital dirigida por el Doctor Germán Cifuentes presentó a los

estudiantes mediante oficio dirigido al municipio.

- **Etapa de prediagnostico:** se inició el proceso de recopilación de información en todos los campos del municipio de Jerusalén, ello directamente en la gobernación de Cundinamarca, el Instituto nacional de vías, el Instituto geográfico Agustín Codazzi, Ingeominas, DANE, Ministerios de Agricultura, Desarrollo e Interior, CAR Bogotá, CAR Girardot, todo ello en busca de la información general, cartografía, datos estadísticos, asesorías técnicas y logísticas, de la misma manera se enviaron oficios a las dependencias ya mencionadas y a todas aquellas que manejan información más detallada por ser prestadores de servicios, Empresa de energía eléctrica de Cundinamarca, Telecom Tocaima, Comando de policía de Jerusalén, además de contactar con las dependencias administrativas, Puesto de salud, Colegio Departamental, Escuelas urbanas y rurales, algunos líderes

comunales, profesores, estudiantes y residentes del municipio, logrando vislumbrar una idea preliminar muy concreta sobre la información pertinente al municipio en todos sus aspectos, político administrativo, físico biótico, económico, social cultural y espacial funcional. Se resalta que la información estaba desactualizada, que algunas dependencias que manejan información ya sea conceptual, estadística o cartográfica, fueron negligentes e hicieron que el proceso de elaboración del esquema se hiciera un poco extenso, para acelerar ese proceso se elaboraron oficios de petición llevados de manera personal por los consultores. Durante esta etapa fuimos plenamente respaldados por el señor alcalde, la oficina de planeación y muy activamente por la Umata en cabeza de su director.

- **Etapas de Diagnostico:** se tomo siempre a la vereda como unidad de desarrollo sustentados en la actividad económica del municipio perteneciente al sector primario

con un mayor porcentaje de producción agrícola y en menor cantidad ganadería y minería, pues se considera que reactivando el campo Jerusalén saldrá adelante evitando su decadencia económica y todos los problemas que ello esta suscitando.

En esta etapa se realizaron talleres de participación ciudadana a nivel urbano y rural, previamente concertados con los diferentes actores municipales, mediante oficios entregados de manera personal, invitaciones verbales, carteleras, perifoneo y todo tipo de estrategias, ello con el fin de que los habitantes del municipio se enteraran y participaran en tan importante labor.

Una vez en dichos talleres se realizaron exposiciones sencillas y muy claras sobre el proceso que se ejecutaba, resolviendo las dudas que se presentaban y procediendo a llevar a cabo la actividad participativa propiamente dicha y para la cual se emplearon dos tipos de estrategias:

- a) los primeros talleres realizados en la parte urbana se iniciaron contestando un cuestionario concreto y completo sobre la realidad que vive el Jerosolimitano, una vez contestado, ello en mesas de trabajo, se procedió en cada mesa a dibujar sobre un plano que se otorgaba variables como los focos de contaminación, zonas de riesgo, equipamientos, servicios públicos, zonas verdes, posible expansión urbana, vías y otros.
- b) Luego a nivel rural se realizaron talleres en los que una vez terminada la introducción y resueltas las dudas de los participantes se procedía en primera instancia a que la comunidad presente nombrara un dibujante y en torno a una mesa todos concertaban el plano de su vereda, ubicando vías. Recursos hídricos, flora y fauna, zonas de alto riesgo, servicios públicos, viviendas.. seguidamente se contestaba un

cuestionario por mesa de trabajo, a dicho cuestionario que se elaboraba en grupo, se anexo un individual que se denominó taller predial en el que se pretendía verificar las condiciones de vida por familia.

La idea de las mesas de trabajo fue siempre la de promover la integración de los Jerosolimitanos en la toma de decisiones sobre lo que los afecta y lo que se debe ó puede hacer para darle solución, rompiendo por demás el individualismo que se vive fomentando la unidad y la concertación.

Dichos talleres se hicieron en las escuelas de cada vereda, en la zona urbana en el kiosco del colegio departamental, y en cada uno de los barrios en su escuela "el salvador" o en la casa de un vecino "las brisas".

Se trabajo vereda por vereda, barrio por barrio, acomodando incluso nuestro tiempo

al que cada comunidad dispuso, se intento siempre ser lo mas explicitos posible utilizando un lenguaje adecuado a los actores convocados, asesorando a todo aquel que en su momento lo dispuso y colocando la información al alcance de todos.

- **Etapa de formulación:** nuevamente fue clave la participación ciudadana, para ello se realizaron talleres veredales y urbanos en los cuales se incluía una exposición sobre la realidad percibida en el municipio, sustentada en los talleres contestados en la etapa de diagnostico, documentos cartográficos, fotografías y otros, presentando una serie de alternativas que pueden contribuir a la solución de dichos problemas, una ves finalizaba nuestra intervención se consultaba a los presentes su opinión acerca de las propuestas, si habían otras mas convenientes si se había quedado algo por discutir, hasta que al final se concertaba sobre las soluciones mas

probables de acuerdo a las necesidades dando prioridades a las mas urgentes.

Finalmente se trabajo depurando la información adquirida, se elaboraron los documentos cartográficos pertinentes al diagnostico municipal, en base a lo cual se formulo espacializando de igual forma las alternativas propuestas, concluyendo con la entrega de los documentos exigidos por la ley ante las autoridades competentes para su aprobación, proceso en el cual se tiene previsto realizar cabildos que no solo documentaran a la población sobre la carta de navegación para los próximos años sino que permitirán hacer nuevos ajustes.

BIBLIOGRAFIA.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. Guia metodológica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, 1997.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. Guia metodológica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial aplicable a ciudades, 1996.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. Bases conceptuales y guía metodológica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, 1997.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. Guia simplificada para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, 1998.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. Diccionario Geográfico.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. Estudio General de Suelos de los Sectores Sur y Sur Oeste del Departamento de Cundinamarca, escala 1:100.000, 1985.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO. Serie Procesos de Aplicación, 1998.

FUNDACION SOCIAL. Municipios y Regiones de Colombia, 1998.

ESTADISTICAS SISBEN. Municipio de Jerusalén, 1999.

ESTADISTICAS DANE. Municipio de Jerusalén, 1993.

INGEOMINAS. Estudio Geoelectrico Municipio de Jerusalén Cundinamarca, 1996.

INGEOMINAS. Informe Técnico de la Visita al municipio de Jerusalén Cundinamarca. Atención de Emergencias por Deslizamiento de la Quebrada Quipileña, 1999.

SEMICOL LTDA. La Tienda Agroforestal, 1999.

MUNICIPIO DE JERUSALEN. Programa Agropecuario Municipal (PAM). UMATA Jerusalén, 1998.

MUNICIPIO DE JERUSALEN. Plan De Desarrollo Municipal. Jerusalén, 1998.

MUNICIPIO DE JERUSALEN. Estratificación Rural Dispersa, 1996.

MUNICIPIO DE JERUSALEN. Plan de Desarrollo de la Dirección de Núcleo, 1999.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA. Municipio de Jerusalén Inventario Ambiental Participativo Para el Componente Rural del EOT, 1999.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO REGIONAL. Desarrollo Regional, Ordenamiento Territorial del Agro, 1999.

MINISTERIO DE SALUD. Disposiciones Sanitarias sobre Contaminación del Aire, 1984.

ESTADISTICA. SERIE SCHAUM. Murray R. Spiegel, 1984.

LA HISTORIA DE JERUSALEN. José Vicente Barragán Lozano, 1994.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Los Planes de Ordenamiento Territorial, Procesos y Resultados.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Anuario Estadístico, 1999.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Estadísticas Agropecuarias, 1986.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Estadísticas Agropecuarias, 1987.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Estadísticas Agropecuarias, 1988.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Estadísticas Agropecuarias, 1989.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Estadísticas Agropecuarias, 1990.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Estadísticas Agropecuarias, 1991.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Estadísticas Agropecuarias, 1992.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Estadísticas Agropecuarias, 1996.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Estadísticas Agropecuarias, 1997.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Estadísticas Agropecuarias, 1998.

UNIVERSIDAD DISTRITAL (FC) INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESIA. Esquema de Ordenamiento Territorial con la Formulación de un Sistema de Información Geográfica, para el Municipio de la Cumbre Valle del Cauca, 1998.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA. Guía para el aprovechamiento y manejo sostenible de Cauces, Depósitos de Materiales Pétreos a partir de Lechos y Playas, Actividad minera, 1996.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA. Permisos de Emisiones Atmosféricas, 1996.

CONSEJO NACIONAL DE PLANEACION. Planeación Participativa y Ordenamiento Territorial, 1999.
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, DECIMO QUINTO DISTRITO , ESTACION JERUSALEN. Informe de Seguridad y Orden Publico del Municipio de Jerusalén, 1998,1999.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. Empresa Nacional Minera LTDA, MINERCOL. Reporte de títulos mineros inscritos del municipio de Jerusalén, 2000.

COMITÉ DE GANADEROS DE GIRARDOT. Proyecto local para la erradicación de la fiebre aftosa región Alto Magdalena, 1999.